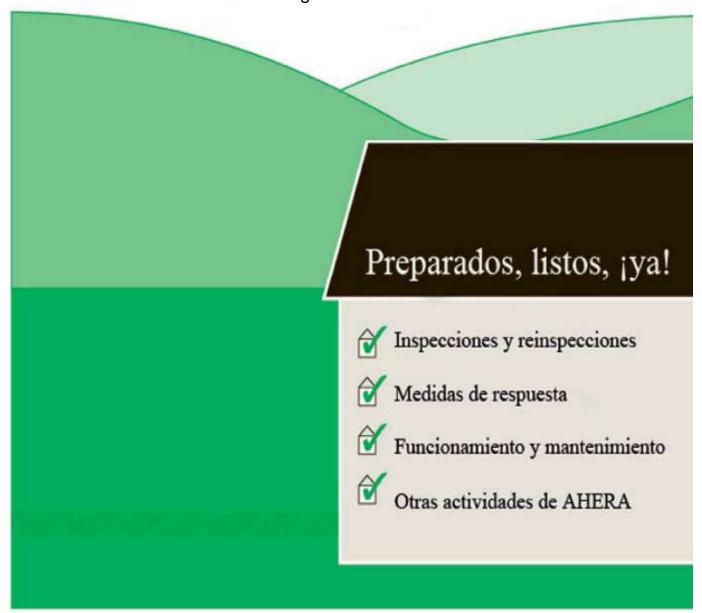


# Plan de manejo de asbestos de AHERA

Lista de comprobación de auditoría interna para Personas designadas



# Plan de manejo de asbesto de AHERA Lista de comprobación de auditoría interna para Personas designadas

# Índice

	Página	
Descripción general		
Introducción	ii	
Lista de comprobación		
Información general	1	
Inspecciones y reinspecciones	4	
Acciones de respuesta	7	
Funcionamiento y mantenimiento	9	
Supervisión periódica	10	
Notificación	10	
Apéndices		
Apéndice A: glosario	11	
Apéndice B: acrónimos	15	

#### Introducción

Conforme a la Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Asbestos (Asbestos Hazard Emergency Response Act, AHERA) de 1986, la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) publicó el 30 de octubre de 1987, el reglamento de los materiales que contienen asbesto en las escuelas (que a partir de ahora llamaremos reglamento de AHERA), Título 40 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR) Parte 763, Subparte E. El reglamento de AHERA entró en vigor el 14 de diciembre de 1987 y se aplica a todas las escuelas primarias y secundarias sin fines de lucro a nivel nacional, tanto públicas como privadas. Las Agencias locales de educación (Local Education Agencies, LEA) son responsables de asegurar el cumplimiento del reglamento de AHERA y se les exige, entre otras cosas, que desarrollen y mantengan un Plan de manejo de asbesto (Asbestos Management Plan, AMP) actualizado, brinden capacitación, realicen inspecciones y muestreos de asbesto, manejen el asbesto adecuadamente y proporcionen notificaciones anuales a los padres, los maestros y las organizaciones de empleados acerca del AMP y todas las actividades relacionadas con el asbesto.

Las Agencias locales de educación también tienen la responsabilidad de designar a una persona de contacto conocida como la Persona designada (Designated Person, DP) para que supervise las actividades relacionadas con el asbesto en la escuela y garantice que las Agencias locales de educación cumplan con sus responsabilidades de AHERA. La calidad del programa de asbesto de la escuela depende en gran medida de la dedicación y el trabajo de la Persona designada con el apoyo de la Agencia local de educación. La Agencia local de educación y la Persona designada trabajan en conjunto para garantizar que cada escuela cumpla con las regulaciones federales, estatales y locales acerca del asbesto y que no haya fugas incontroladas en la escuela de fibras de asbesto que podrían acarrear una amenaza para la salud de los niños y trabajadores de las escuelas.

Aunque el reglamento de AHERA ha estado vigente durante varios años, la EPA y los estados han descubierto que aún están presentes los problemas de cumplimiento, especialmente en el área de mantenimiento y actualización de los AMP en las escuelas para reflejar la información de las reinspecciones actuales, las actividades de funcionamiento y mantenimiento, la supervisión periódica y las acciones de respuesta o posteriores a la respuesta. Un Plan de manejo de asbesto actualizado que se atiene a una norma es la clave para el éxito del programa de asbesto de la escuela y para la protección de la salud de los niños y trabajadores en las escuelas. Para mejorar el cumplimiento, la Región 2 de la EPA desarrolló esta "Lista de comprobación de auditoría interna sobre el Plan de manejo de asbesto de AHERA para las Personas designadas" y este documento adjunto de orientación, "Modelo AHERA para el Plan de manejo de asbesto para las agencias locales de educación." Se recomienda primero revisar la Lista de comprobación para poder identificar rápidamente cualquier deficiencia potencial en el Plan de manejo de asbesto de las escuelas.

La Lista de comprobación de auditoría interna sobre el Plan de manejo de asbesto de AHERA para las Personas designadas está diseñada para ayudarlas a determinar si la escuela tiene o no un Plan de manejo actualizado y que se atenga a las normas. La Lista de comprobación se divide en seis secciones: información general, inspecciones y reinspecciones, acciones de respuesta, funcionamiento y mantenimiento, supervisión periódica y notificación. Cada sección de la Lista de comprobación contiene preguntas para guiar a la Persona designada a lo largo de una evaluación detallada del cumplimiento del Plan de manejo de asbesto de la escuela, que posee casilleros con las opciones Sí, No o No se aplica. En la Lista de comprobación se proporcionan citas reguladoras adicionales junto con espacios para que la Persona designada pueda tomar apuntes. A continuación de la Lista de comprobación hay un glosario y una lista de acrónimos.

Este documento adjunto de orientación, el Modelo AHERA para el Plan de manejo de asbesto para las Agencias locales de educación, proporciona instrucciones paso a paso para desarrollar un Plan de manejo de asbesto mediante la utilización de un formato estándar sugerido. Este documento contiene formularios sugeridos para incluir en el AMP de la escuela y responde al formato de la Lista de comprobación: información general, inspecciones y reinspecciones, acciones de respuesta, funcionamiento y mantenimiento, supervisión periódica y notificación. A continuación de los formularios hay un glosario y una lista de acrónimos. Para su comodidad, en la Lista de comprobación se incluyen indicaciones que señalan los formularios sugeridos correspondientes que deben completarse en el Modelo AHERA para el Plan de manejo de asbesto.

Tenga en cuenta que los formularios y la Lista de comprobación del Modelo para el Plan de manejo de asbesto de la Región 2 de la EPA no sustituyen los requisitos legales pertinentes, no son reglamentos en sí mismos y no se exige que se usen o completen según la AHERA. En cambio, la EPA los proporciona como una guía para mejorar el cumplimiento del reglamento de AHERA de la EPA por parte de las escuelas con respecto a la documentación requerida que debe incluirse en el Plan de manejo de asbesto. Estos documentos no imponen requisitos legalmente obligatorios sobre ninguna de las partes, incluida la EPA, los estados o la comunidad regulada, y no están pensados ni se debe confiar en ellos para crear derechos, sustantivos o procesales, que puedan ser exigidos por cualquier parte en litigio con los Estados Unidos. Comuníquese con el coordinador de asbesto de su estado para obtener más información sobre los reglamentos o formularios estatales válidos del Plan de manejo de asbesto.

Si tiene dudas acerca de estos documentos de guía, llame a Deborah Craig, Coordinadora de extensión de asbesto de la Región 2 de la EPA, al (212) 637-3521 o comuníquese por correo electrónico a <a href="mailto:craig.deborah@epa.gov">craig.deborah@epa.gov</a>. Estos documentos de guía están disponibles en el sitio Web de la EPA en <a href="http://www.epa.gov/asbestos/pubs/asbestos in schools.html">http://www.epa.gov/asbestos/pubs/asbestos in schools.html</a>. Para obtener información adicional acerca de los asbesto, comuníquese telefónicamente con el Coordinador de asbesto de la Región 2 de la EPA, Gaetano LaVigna al (212) 637-4069 o por correo electrónico a <a href="mailto:lavigna.gaetano@epa.gov">lavigna.gaetano@epa.gov</a>. Puede comunicarse telefónicamente con el Contacto de asbesto en el Caribe de la Región 2 de la EPA, Carlos M. Rivera, al (787) 977-5846 o por correo electrónico a <a href="mailto:rivera.carlos@epa.gov">rivera.carlos@epa.gov</a>.

Para obtener información adicional sobre asbesto, póngase en contacto con el coordinador de asbesto de su estado o de la EPA o llame a la Línea de emergencia de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (Toxic Substances Control Act, TSCA) de la EPA al (202) 554-1404 o al Procurador del ciudadano, sección de asbesto de la EPA al (800) 368-5888 o visite el sitio Web de la EPA en <a href="http://www.epa.gov/asbestos/pubs/asbestos in schools.html">http://www.epa.gov/asbestos/pubs/asbestos in schools.html</a>. Se encuentra disponible una lista de coordinadores de asbesto estatales y de la EPA en los sitios Web de la EPA.

Plan de manejo de asbesto de AHERA Lista de comprobación de auditoría interna para Personas designadas*			
Escuela:			Teléfono:
Dirección:			
Condado:			
Agencia lo	cal	de educación:	Teléfono:
Dirección:			
Persona de	esig	nada:	Teléfono:
Dirección:			
Fecha en o	que l	a Persona designada compl	etó la Lista de comprobación:
Firma de la Persona designada:			
Sí No N/A N/A: No aplica	Sí No N/A N/A: No aplica  Escuela:		
		Informac	ión general
	]	1. ¿Se desarrolló un Plan de manejo de	asbesto para su escuela?
			(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93)
	]		al Education Agency, LEA) cuenta con una copia completa y uela tanto en la oficina administrativa de la LEA como en la
			(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(g)(2)-(3))
	]	3. ¿El Plan de manejo fue desarrollado por un Planificador de manejo acreditado?	¿Sabía usted que? Su LEA <i>podría</i> exigir que cada Plan de manejo contenga una declaración firmada por un desarrollador de manejo de plan acreditado que indique que ha preparado o ayudó a preparar el plan o que ha revisado el plan y que el mismo cumple con el Título 40 del Código de Regulaciones Federales 763, Subparte E. El desarrollador del plan de manejo que firma la declaración no puede ser quien implemente el plan. (Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(f)) (Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(e))

<sup>\*</sup> Las referencias a los formularios del modelo para el Plan de manejo de asbesto (AMP) se relacionan con los formularios incluidos en el manual de lineamientos de la Región 2 de la EPA, publicado titulado: "Modelo AHERA para el Plan de manejo de asbestos para las Agencias locales de educación." Los formularios del Modelo para el AMP y esta Lista de comprobación de auditoría interna no sustituyen los requisitos legales pertinentes, no son reglamentos en sí mismos y no se exige que se usen o completen según la AHERA. En cambio, la Región 2 de la EPA los proporciona como una guía para mejorar el cumplimiento del reglamento de AHERA de la EPA por parte de las escuelas con respecto a la documentación requerida que se debe incluir en el Plan de manejo de asbesto. Estos documentos no imponen requisitos legalmente obligatorios sobre ninguna de las partes, incluida la EPA, los estados o la comunidad regulada y no están pensados ni se debe confiar en ellos para crear derechos, sustantivos o procesales, que puedan ser exigidos por cualquier parte en litigio con los Estados Unidos. Comuníquese con el Coordinador de asbesto de su estado para obtener los reglamentos estatales y formularios pertinentes del AMP.

<ul> <li>4. Para cada consultor que contribuyó en el Plan de manejo, ¿el plan incluye lo siguiente: <ul> <li>nombre del consultor?</li> <li>una declaración de que está acreditado/a según el plan de acreditación del estado o de otro estado o por un curso aprobado por la EPA?</li> <li>(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(e)(12)(i)-(ii))</li> </ul> </li> <li>Nota: aunque no está exigido, la EPA sugiere que se proporcione en el AMP el nombre de la agencia de capacitación, el curso realizado y la fecha y que se adjunte una copia del certificado de la acreditación para cada consultor.</li> </ul>
*Sugerencia: consulte el Formulario 1 sugerido del Modelo para AMP: información de contacto
5. ¿El Plan de manejo incluye una lista con el nombre y dirección de cada edificio utilizado como edificio
<ul> <li>escolar e identifica si dicho edificio tiene:</li> <li>ACBM friable (material de construcción que contiene asbesto)?</li> </ul>
ACBM no friable?
ACBM sospechado friable o no friable que supuestamente es ACM (un material que contiene asbesto?
(Título 40 del Código de Regulaciones Federales §§ 763.93(a)(1)-(2) y 763.93(e)(1))
*Sugerencia: consulte el Formulario 2 del Modelo para AMP: lista de edificios escolares
 6. Si se construyó un nuevo edificio escolar después del 12 de octubre de 1988 y está libre de asbesto, ¿el Plan de manejo incluye lo siguiente y la LEA entregó una copia de la misma a la Oficina Regional de la EPA?
<ul> <li>una declaración firmada por un arquitecto o ingeniero de proyecto responsable de la construcción del edificio o por un inspector acreditado que indique que no se especificó ningún ACBM como material de construcción en ningún documento de la construcción del edificio o que, a su mejor saber y</li> </ul>
entender, no se utilizó ningún ACBM como material para la construcción del edificio?
(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.99(a)(7))
*Sugerencia: consulte el Formulario 2 del Modelo para AMP: lista de edificios escolares
7. ¿El Plan de manejo incluye alguna copia de las declaraciones requeridas según el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.99(a)(1)-(7) para sustentar una exclusión de inspección a la que la escuela tenga derecho según el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.99?; ¿entregó la LEA una copia de dicha declaración a la Oficina Regional?
(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.99)
Nota: la exclusión según el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.99(a)(7) también está cubierta por la pregunta 6 de la Lista de comprobación.

<ul> <li>8. ¿El Plan de manejo incluye la siguiente información acerca de la Persona designada (DP) de la LEA:</li> <li>Nombre, dirección y número telefónico de la DP?</li> <li>Nombre del curso, fechas y horas de capacitación a las que la DP asistió para realizar sus deberes para con AHERA?</li> <li>Declaración firmada por la DP de que se cumplió o se cumplirá con las responsabilidades generales de la LEA según el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.84?</li> <li>(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(e)(4) y (i))</li> </ul>
Nota: aunque no está exigido, la EPA sugiere que se proporcione en el AMP el nombre de la agencia de
capacitación y que se adjunte una copia de los certificados de la capacitación de la DP.
*Sugerencia: consultar el Formulario 1 del Modelo para AMP: información de contacto y el Formulario 3: compromisos de la Persona designada
<ul> <li>9. ¿El Plan de manejo incluye las siguientes recomendaciones:</li> <li>Un plan para la reinspección que se exige conforme al Título 40 del Código de Regulaciones Federales</li> </ul>
§ 763.85?
<ul> <li>Un plan para las actividades de funcionamiento y mantenimiento (incluyendo la limpieza inicial) que se exige conforme al Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.91?</li> </ul>
<ul> <li>Un plan para la supervisión periódica que se exige conforme al Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.92?</li> </ul>
• Una descripción de la recomendación del Planificador de manejo de realizar una limpieza adicional según el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.91(c)(2), como parte de un programa
de funcionamiento y mantenimiento y la respuesta de la LEA a dicha recomendación?
(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(e)(9))
*Sugerencia: consulte el Formulario 10 del Modelo para AMP: plan para la reinspección; el Formulario 14: plan de actividades de funcionamiento y mantenimiento; el Formulario 18: plan e informe de supervisión periódica y el Formulario 16: registro de la limpieza
10. ¿El Plan de manejo incluye una evaluación de los recursos necesarios para llevar a cabo acciones de respuesta, reinspecciones, actividades de funcionamiento y mantenimiento y supervisión periódica y capacitación?
(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(e)(11))
*Sugerencia: consulte el Formulario 4 sugerido del Modelo para AMP: evaluación de recursos
11. ¿El Plan de manejo incluye un registro de las 2 horas mínimas de capacitación de conocimientos Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.92(a)(1) para todo el personal de mantenimiento y limpieza que trabaje en un edificio que contenga ACBM, ya sea que deba trabajar o no con ACBM? ¿El registro incluye la siguiente información:  • nombre y cargo de la persona? • la fecha en que se completó la capacitación? • lugar de capacitación? • cantidad de horas asistidas?  (Título 40 del Código de Regulaciones Federales §§ 763.93(h) y 763.94 (c))
Nota: aunque no está exigido, la EPA sugiere que se proporcione en el AMP el nombre de la agencia de capacitación, el nombre del curso realizado y que se adjunte una copia del certificado de la acreditación para cada miembro del personal.
*Sugerencia: consulte el Formulario 5 del Modelo para AMP: registro de capacitación para el personal de mantenimiento y limpieza

	12. ¿El Plan de manejo incluye un registro de las 14 horas adicionales de capacitación exigidas conforme al Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.92(a)(2) para el personal de mantenimiento y limpieza que realice actividades que tengan como resultado la alteración del ACBM?; ¿incluye el registro la siguiente información:  • nombre y cargo de la persona?  • la fecha en que se completó la capacitación?  • lugar de capacitación?  • cantidad de horas asistidas?  (Título 40 del Código de Regulaciones Federales §§ 763.93(h) y 763.94 (c))
	Nota: aunque no está exigido, la EPA sugiere que se proporcione en el AMP el nombre de la agencia de capacitación, el nombre del curso realizado y que se adjunte una copia del certificado de la acreditación para cada miembro del personal.
	*Sugerencia: consulte el Formulario 5 del Modelo para AMP: registro de capacitación para el personal de mantenimiento y limpieza
	Inspecciones y reinspecciones
	<ul> <li>13. Para las inspecciones realizadas antes del 12/14/87 (es decir, la fecha en que entró en vigencia el reglamento de la EPA sobre los materiales que contienen asbesto en las escuelas del 10/30/87), ¿el Plan de manejo incluye la siguiente información:</li> <li>fecha de la inspección?</li> <li>anteproyecto, diagrama o descripción por escrito de cada edificio escolar que identifique claramente cada emplazamiento y proporcione los pies cuadrados o de longitud aproximados de las áreas homogéneas en donde se tomaron muestras del material en busca de ACM?</li> <li>si es posible, las ubicaciones exactas donde se recolectó cada muestra general y las fechas de la recolección?</li> <li>una copia de los análisis de cada muestra general, las fechas de los análisis y una copia de cualquier otro informe de laboratorio referido a los análisis.</li> <li>descripción de las acciones de respuesta o medidas preventivas tomadas, incluyendo, si es posible, los nombres y direcciones de todos los contratistas, fechas de inicio y finalización y los resultados de las muestras de aire?</li> <li>descripción de las evaluaciones del material identificado antes del 12/14/87 como ACBM friable o ACBM sospechado friable que supuestamente es un material ACM y el nombre, la firma, el estado de acreditación y, si corresponde, el número de acreditación de la persona que realiza las evaluaciones (es decir, el inspector)?</li> <li>(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(e)(2)(i)-(v))</li> <li>*Sugerencia: consulte el Formulario 6 del Modelo para AMP: planilla de inspección; Formulario 7: evaluación de las salas o el espacio funcional; Formulario 8: área homogénea y resumen de muestra general y el Formulario 9: área homogénea y diagrama de muestra general y el Formulario 12:</li> </ul>
000	implementación de las acciones de respuesta.  14. ¿El Plan de manejo incluye para cada inspección y reinspección que se realice según el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.85 la siguiente información:  • fecha de la inspección o reinspección?
	• el nombre, la firma, el estado de acreditación y, si es necesario, el número de acreditación de cada inspector acreditado que realice la inspección o reinspección?
	(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(e)(3)(i))
	Nota: aunque no está exigido, la EPA sugiere que se proporcione en el AMP el nombre de la agencia de capacitación, el curso realizado y la fecha y que se adjunte una copia del certificado de la acreditación para cada inspector.
	*Sugerencia: consulte el Formulario 6 del Modelo para AMP: planilla de inspección

<ul> <li>15. ¿El Plan de manejo incluye para cada inspección y reinspección que se realice según el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.85 la siguiente información de muestreo:</li> <li>Anteproyecto, diagrama o descripción por escrito de cada edificio escolar que identifique claramente cada emplazamiento y proporcione los metros cuadrados o de longitud aproximados de las áreas homogéneas en donde se tomaron muestras del material en busca de ACM?</li> <li>La ubicación exacta donde se recolectó cada muestra general y las fechas de la recolección de cada una de esas muestras?</li> <li>Áreas homogéneas donde ACBM sospechado friable supuestamente es ACM?</li> <li>Áreas homogéneas donde ACBM sospechado no friable supuestamente es ACM?</li> <li>Descripción del método utilizado para determinar el lugar del muestreo?</li> <li>El nombre, la firma, el estado de acreditación y, si es necesario, el número de acreditación de cada inspector acreditado que recogió muestras?</li> <li>(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(e)(3)(ii)-(iii))</li> <li>Nota: para conocer los detalles acerca de cómo recolectar muestras generales, vea el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.86. Aunque no está exigido, la EPA sugiere que se proporcione en el AMP el nombre de la agencia de capacitación, el curso realizado y la fecha y que se adjunte una copia del certificado de la acreditación para cada inspector que recogió muestras.</li> </ul>
*Sugerencia: consulte el Formulario 6 del Modelo para AMP: planilla de inspección; Formulario 8: área homogénea y resumen de muestra general y el Formulario 9: área homogénea y diagrama de muestra general
<ul> <li>16. Para cada inspección y reinspección realizada según lo estipulado en el Título 40 del Código de Regulaciones Federales CFR§ 763.85, ¿el Plan de manejo incluye la siguiente información sobre las muestras generales? y ¿se envió dicha información a la Persona designada para que se incluya en el plan dentro de los 30 días de realizado el análisis:</li> <li>Copia del análisis de las muestras generales recogidas y analizadas?</li> <li>Nombre y dirección del laboratorio que analizó las muestras generales?</li> <li>Una declaración que indique que el laboratorio utilizado cumple con los requisitos de acreditación correspondientes al título 40 del Código de Regulación Federal § 763.87(a)?</li> <li>Las fechas de los análisis realizados?</li> <li>Nombre y firma de la persona que realizó cada análisis?</li> </ul>
(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(e)(3)(iv))
Nota: para conocer los detalles acerca de cómo enviar las muestras generales para su análisis, vea el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.87.
*Sugerencia: consulte el Formulario 8 del Modelo para AMP: área homogénea y resumen de muestra general
<ul> <li>17. Para cada inspección y reinspección realizada según lo estipulado en el Título 40 del Código de Regulaciones Federales CFR§ 763.85, ¿el Plan de manejo incluye la siguiente información de evaluación? y ¿se envió dicha información a la Persona designada para que se incluya en el plan dentro de los 30 días de realizada la evaluación:</li> <li>Las evaluaciones por escrito (firmadas y fechadas) que se deben realizar conforme al Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.88 de todos los ACBM y ACBM sospechados que supuestamente son ACM?</li> <li>El nombre, la firma, el estado de acreditación y, si es necesario, el número de acreditación de cada persona acreditada que realice la evaluación (es decir, el inspector o los inspectores)? (Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.88(a)(2) y 763.93(e)(3)(v))</li> <li>Nota: aunque no está exigido, la EPA sugiere que se proporcione en el AMP el nombre de la agencia de capacitación, el curso realizado y la fecha y que se adjunte una copia del certificado de la acreditación para cada inspector que realiza la evaluación.</li> <li>*Sugerencia: consulte el Formulario 6 del Modelo para AMP: planilla de inspección y el Formulario 7:</li> </ul>

<ul> <li>18. ¿La siguiente información sobre la inspección se registró y se envió a la Persona designada para incluirla en el Plan de manejo dentro de los 30 días posteriores a la inspección:</li> <li>El informe de inspección con la fecha de la inspección firmado por cada inspector acreditado que realiza la inspección, el estado de acreditación y, si es necesario, el número de acreditación?</li> <li>Inventario de los lugares de las áreas homogéneas donde se recogen muestras, la ubicación exacta donde se recoge cada muestra general, las fechas en que se recogen las muestras, las áreas homogéneas donde ACBM sospechado no friable supuestamente es ACM?</li> <li>Descripción del método empleado para determinar las ubicaciones del muestreo, el nombre y la firma de cada inspector acreditado que recogió las muestras, el estado de acreditación y, si es necesario, el número de acreditación?</li> <li>Lista que indique si las áreas homogéneas identificadas conforme al Título 40 de Regulaciones Federales § 763.85(a)(4)(vi)(B) de esta sección son material de revestimiento, material del aislamiento del sistema térmico o materiales heterogéneos?</li> <li>Evaluaciones del material friable (firmadas y fechadas), el nombre y la firma de cada inspector acreditado que realizó la evaluación, el estado de la acreditación y, si es necesario, el número de acreditación?</li> <li>(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.85(a))(4)(vi)(A)-(E) y 763.88(a)(2))</li> <li>Nota: para obtener información adicional sobre las actividades realizadas durante una inspección (por ej., inspeccionar visualmente o tocar el material), consulte el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.85(a)(4)(i)-(v).</li> <li>*Sugerencia: consulte el Formulario 6 del Modelo para AMP: planilla de inspección; Formulario 7: evaluación de las salas o el espacio funcional; Formulario 8: área homogénea y resumen de muestra general y el Formulario 9: área homogénea y diagrama de muestra general.</li> </ul>
<ul> <li>19. ¿La siguiente información sobre la reinspección se registró y envió a la Persona designada para incluirla en el Plan de manejo dentro de los 30 días posteriores a la reinspección:</li> <li>Fecha de la reinspección, el nombre y la firma de cada inspector acreditado que realizó la evaluación, el estado de acreditación y, si es necesario, el número de acreditación?; ¿hubo algún cambio en el estado de ACBM conocido o sospechado?</li> <li>Ubicación exacta donde se recogieron las muestras durante la reinspección, una descripción del método empleado para determinar las ubicaciones del muestreo, el nombre y la firma de cada inspector acreditado que recogió las muestras, el estado de la acreditación y, si es necesario, el número de acreditación?</li> <li>Evaluaciones o reevaluaciones del material friable, la fecha de la evaluación o reevaluación, el nombre y la firma de cada inspector acreditado que realizó la evaluación, el estado de la acreditación y, si es necesario, el número de acreditación?</li> <li>(Título 40 del Código de Regulaciones Federales §§ 763.85(b)(3)(vii)(A) - (C) y 763.88(a)(2)</li> <li>Nota: al menos una vez cada 3 años después de que entró en vigencia un Plan de manejo, un inspector acreditado debe realizar una reinspección de todos los ACBM conocidos o sospechados friables y no friables en cada edificio escolar que la LEA alquile, posea o, por el contrario, use como edificio escolar (Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.85(b)(1)-(2)). Para obtener información adicional sobre las actividades realizadas durante una reinspección (por ej., inspeccionar visualmente o tocar el material), consulte el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.85(b)(3)(i)-(vi).</li> <li>*Sugerencia: consulte el Formulario 6 del Modelo para AMP: planilla de inspección, Formulario 7: evaluación de las salas o el espacio funcional, Formulario 8: área homogénea y resumen de muestra general y el Formulario 9: área homogénea y diagrama de muestra general.</li> </ul>

Acciones de respuesta		
	20. Según el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.88(d), ¿el Plan de manejo incluye las recomendaciones realizadas a la LEA con respecto a las acciones de respuesta junto con la siguiente información acerca del Planificador de manejo:  • el nombre, la firma, el estado de acreditación y, si es necesario, el número de acreditación de cada Planificador de manejo acreditado que realice las recomendaciones?	
	(Título 40 del Código de Regulaciones Federales §§ 763.88(d) y 763.93(e)(5))	
	Nota: aunque no está exigido, la EPA sugiere que se proporcione en el AMP el nombre de la agencia de capacitación, el curso realizado y la fecha, y que se adjunte una copia del certificado de la acreditación para cada persona acreditada que realice las recomendaciones.	
	*Sugerencia: consulte el Formulario 11 del Modelo para AMP: acciones de respuesta recomendadas	
	21. ¿El Plan de manejo incluye una descripción detallada de las medidas preventivas y acciones de respuesta que se tomarán, incluyendo las siguientes:  Los métodos a emplear para cualquier ACBM friable?  Los lugares donde se tomarán dichas medidas?  El fundamento de por qué eligió tal medida preventiva o acción de respuesta?  El plan programado para empezar y terminar cada medida preventiva o cada acción de respuesta?  (Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(e)(6))  Nota: para conocer los detalles adicionales acerca de cómo realizar acciones de respuesta, vea el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.90.	
	*Sugerencia: consulte el Formulario 11 del Modelo para AMP: acciones de respuesta recomendadas	
	<ul> <li>22. ¿El Plan de manejo incluye una de las siguientes declaraciones para la o las personas que realizaron la inspección de los ACBM y que diseñarán o llevarán a cabo las Medidas de respuesta, excepto para el caso en que hayan intervenido en el funcionamiento y mantenimiento, relacionadas con los ACBM:</li> <li>declaración que garantice que la persona está acreditada por el programa de acreditación estatal o que la LEA ha empleado (o empleará) personas acreditadas bajo otro programa de acreditación del estado o curso aprobado por la EPA?</li> </ul>	
	(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(e)(7))	
	*Sugerencia: consulte el Formulario 3 del Modelo para AM: compromisos de la Persona designada	

<ul> <li>23. ¿El Plan de manejo incluye una descripción detallada por escrito de cada medida preventiva y acción de respuesta tomada para los ACBM friables y no friables y los ACBM sospechados friables y no friables que supuestamente son ACM, incluyendo:</li> <li>Métodos utilizados?</li> <li>Lugar donde se tomó la medida o acción?</li> <li>El fundamento de por qué eligió tal medida o acción?</li> <li>Las fechas de inicio y finalización del trabajo?</li> <li>Los nombres y las direcciones de todos los contratistas involucrados y, si es necesario, su estado de acreditación y los números de acreditación?</li> <li>Si se elimina el ACBM, el nombre y la ubicación del sitio de depósito o eliminación del ACM?</li> <li>(Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.94(b)(1))</li> </ul>
Nota: aunque no está exigido, la EPA sugiere que se adjunte al AMP una copia de la acreditación.  *Sugerencia: consulte el Formulario 12 del Modelo para AMP: implementación de las acciones de respuesta
24. ¿El Plan de manejo incluye la siguiente información de muestreo que se debe reunir una vez finalizadas ciertas acciones de respuesta, conforme a lo especificado por el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.90(i):  • Nombre y firma de la persona que recogió cualquier muestra de aire que se debía recoger?  • Lugares donde se recogieron las muestras?  • Fecha en que se recogieron?  • Nombre y dirección del laboratorio que analizó las muestras?  • Fecha en que se las analizó?  • Resultados de los análisis?  • Método del análisis?  • Nombre y firma de la persona que analizó las muestras?  • Una declaración que indique que el laboratorio utilizado cumple con los requisitos de acreditación correspondientes al Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.90(i)(2)(ii)?  (Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.94(b)(2))  *Sugerencia: consulte el Formulario 12 del Modelo para AMP: implementación de las acciones de respuesta
25. ¿El Plan de manejo incluye una descripción detallada en forma de anteproyecto, diagrama o descripción por escrito de todo el ACBM o ACBM sospechado que supuestamente es ACM que permanezca en la escuela una vez que las acciones de respuesta se hayan emprendido según el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.90?; ¿la descripción se actualiza una vez finalizadas las acciones de respuesta?  (Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.93(e)(8))  *Sugerencia: consulte el Formulario 13 del Modelo para AMP: descripción y diagrama del ACBM que quedará
26. Para cada área homogénea de donde se retiró todo el ACBM, ¿se mantuvieron registros en el Plan de manejo durante al menos 3 años después de la próxima reinspección requerida conforme al Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.85(b)(1) o durante un período equivalente?  ¿Sabía usted que? El ACM de revestimiento friable dañado de manera significativa debe aislarse de inmediato y debe restringirse el acceso, a menos que no sea necesario aislarlo para proteger la salud humana y el medio ambiente. Luego, este material debe retirarse o si su confinamiento o plastificado fuera suficiente para proteger la salud humana y el medio ambiente, confinado o plastificado (Título 40 del Código de Regulaciones, Federales § 763.90(d)(1) - (2)).
(Título 40 del Código de Regulaciones Federales §§ 763.93(h) y 763.94(a))

Funcionamiento y mantenimiento		
	27. ¿El Plan de manejo incluye un registro de cada limpieza realizada según el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.91(c), incluyendo lo siguiente:  • Nombres de las personas que realizan la limpieza?  • Fecha de la limpieza?  • Lugar que se limpió?  • Métodos empleados para realizar la limpieza?  (Título 40 del Código de Regulaciones Federales §§ 763.93(h) y 763.94 (e))	
	Nota: para obtener información detallada sobre la limpieza inicial después de una inspección y antes de la iniciación de cualquier acción de respuesta diferente de las actividades de funcionamiento y mantenimiento y reparaciones, consulte el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.91(c)(1). Para obtener más información sobre cualquier limpieza adicional recomendada por el Planificador de manejo y aprobada por la LEA, consulte el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.91(c)(2).  *Sugerencia: consulte el Formulario 16 del Modelo para AMP: registro de la limpieza	
	<ul> <li>28. ¿El Plan de manejo incluye un registro de cada actividad de funcionamiento y limpieza y actividad importante relacionada con asbesto, junto con la siguiente información:</li> <li>Nombres de las personas que realizan la actividad?</li> <li>Para una actividad importante relacionada con asbesto, el nombre, la firma, el estado de acreditación y, si corresponde, el número de acreditación de cada persona que realiza la actividad?</li> <li>Las fechas de inicio y finalización de cada actividad?</li> <li>Lugar de la actividad?</li> </ul>	
	Descripción de la actividad, incluyendo las medidas preventivas empleadas?	
	• Si se elimina el ACBM, el nombre y la ubicación del sitio de depósito y eliminación del ACM?  (Título 40 del Código de Regulaciones Federales §§ 763.93(h) y 763.94 (f) y (g))	
	Nota: las acciones de respuesta para cualquier actividad de mantenimiento que alteren el ACBM friable (diferentes a las actividades de mantenimiento de escala reducida y corta duración) deben estar diseñadas por personas acreditadas para diseñar acciones de respuesta y llevadas a cabo por personas acreditadas para llevar a cabo acciones de respuesta (Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.91(e)). Aunque no está exigido, la EPA sugiere que se adjunte al AMP una copia de la acreditación.	
	*Sugerencia: consulte el Formulario 15 del Modelo para AMP: actividades de funcionamiento y mantenimiento	
	<ul> <li>29. ¿El Plan de manejo incluye un registro de cada episodio de liberación de fibras, ya sea de mucha o poca importancia, junto con la siguiente información:</li> <li>Fecha y lugar del episodio?</li> <li>Método de reparación?</li> <li>Medida preventiva o acción de respuesta tomada?</li> <li>Nombres de las personas que realizan el trabajo?</li> <li>Si se elimina el ACBM, el nombre y la ubicación del sitio de depósito y eliminación del ACM?</li> </ul>	
	(Título 40 del Código de Regulaciones Federales §§ 763.93(h) y 763.94 (h))	
	Nota: un episodio de liberación de fibras de gran importancia es la caída o el desprendimiento de más de 3 pies cuadrados o lineales de ACBM friable (Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.91(f)(2)). Un episodio de liberación de fibras de poca importancia es la caída o el desprendimiento de 3 pies cuadrados o lineales o menos de ACBM friable (Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.91(f)(1)).	
	*Sugerencia: consulte el Formulario 17 del Modelo para AMP: registro de episodio mayor o menor de liberación de fibras	

Supervisión periódica		
	30. ¿El Plan de manejo incluye un registro de cada supervisión periódica realizada conforme al Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.92(b), junto con la siguiente información:  • Nombres de las personas que realizan la supervisión?  • Fecha de la supervisión?  • Se observan cambios en el estado del material?	
	(Título 40 del Código de Regulaciones Federales §§ 763.92(b)(2)(ii)-(iii), 763.93(h) y 763.94(d))	
	Nota: debe realizarse una supervisión periódica de cada edificio escolar al menos una vez cada seis meses luego de que el Plan de manejo entra en vigencia (Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.92(b)).	
	*Sugerencia: consulte el Formulario 18 del Modelo para AMP: plan e informe de supervisión periódica	
	Notificación	
	<ul> <li>31. ¿El Plan de manejo incluye la siguiente información de notificación:</li> <li>Descripción de los pasos tomados para notificar, por escrito, al menos una vez al año, a una organización de padres, maestros o empleados sobre la disponibilidad del Plan de manejo para su revisión?</li> <li>Copias con fecha de todas las notificaciones de la disponibilidad del Plan de manejo (por ejemplo, carta, boletín informativo)?</li> <li>Descripción de los pasos tomados para informar a los trabajadores y ocupantes del edificio o a sus custodios legales acerca de las inspecciones, reinspecciones, acciones de respuesta y actividades de acción posteriores a la respuesta, incluyendo la reinspección periódica y las actividades de supervisión que están planeadas o en curso? (Según el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.84(c), la LEA debe informarlos acerca de estas actividades al menos una vez por año escolar).</li> </ul>	
	*Sugerencia: consulte el Formulario 19 del Modelo para AMP: plan para informar	

### Apéndice A: glosario

A menos que se indique lo contrario con un asterisco (\*), las siguientes definiciones incluidas en este glosario pueden encontrarse en el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.83:

Ley significa la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (Toxic Substances Control Act, TSCA), Título 15 del Código de los Estados Unidos 2601, et seq.

Accesible, cuando hace referencia al material que contiene asbesto (asbestos-containing material, ACM), significa que dicho material está sujeto a la alteración provocada por los ocupantes del edificio escolar o el personal de limpieza o mantenimiento en el transcurso de sus actividades normales.

Acreditado o acreditación, cuando hace referencia a una persona o un laboratorio, significa que dicha persona o laboratorio está acreditado de acuerdo con la sección 206 del Título II de la Ley.

*Erosión eólica* significa el paso del aire sobre el material de construcción que contiene asbesto (asbestoscontaining building material, ACBM) friable que puede tener como resultado la liberación de fibras de asbesto.

Asbesto son las variedades asbestiformes de: crisotila (serpentina), crocidolita (riebeckita), amosita (cummingtonita-grunerita), antofilita, tremolita y actinolita.

*Material que contiene asbesto* (asbestos-containing material, ACM), cuando hace referencia a edificios escolares, significa todo material o producto que contiene más del 1 por ciento de asbesto.

Material de construcción que contiene asbesto (asbestos-containing building material, ACBM) significa el ACM de revestimiento, el ACM del aislamiento del sistema térmico o los ACM heterogéneos que se encuentran dentro o sobre muros estructurales u otras partes de un edificio escolar.

Restos de asbests son porciones de ACBM que pueden identificarse por el color, la textura o la composición o son el polvo, si un inspector acreditado determina que dicho polvo es ACM.

ACM heterogéneo friable dañado es el ACM heterogéneo friable que se ha deteriorado o ha sufrido daños físicos de manera que la estructura interna (cohesión) del material es inadecuada o, si es el caso, se ha dividido de manera que la unión al sustrato (adhesión) es inadecuada o, por cualquier otra razón, carece de las cualidades de cohesión o adhesión de la fibra. Tal daño o deterioro puede ilustrarse mediante la división del ACM en capas; la separación del ACM del sustrato; el descascarado, el levantamiento o el desmoronamiento de la superficie del ACM; el daño causado por el agua; manchas de humedad, erosiones, boquetes, deterioros y cualquier otra señal de daño físico del ACM significativos y constantes. Los restos de asbesto que se originan del ACBM en cuestión también pueden indicar un daño.

ACM de revestimiento friable dañado es el ACM de revestimiento friable que se ha deteriorado o ha sufrido daños físicos de manera que la estructura interna (cohesión) del material es inadecuada o se ha dividido de manera que la unión al sustrato (adhesión) es inadecuada o, por cualquier otra razón, le faltan cualidades de cohesión o adhesión de la fibra. Tal daño o deterioro puede ilustrarse mediante la división del ACM en capas; la separación del ACM del sustrato; el descascarado, el levantamiento o el desmoronamiento de la superficie del ACM; el daño causado por el agua; manchas de humedad, erosiones, boquetes, deterioros y cualquier otra señal de daño físico del ACM significativos y constantes. Los restos de asbesto que se originan del ACBM en cuestión también pueden indicar un daño.

ACM del aislamiento del sistema térmico dañado o dañado de manera significativa es el ACM del aislamiento del sistema térmico en tuberías, calderas, tanques, conductos y cualquier otro equipo de aislamiento del sistema térmico donde el aislamiento ha perdido su integridad estructural o revestimiento, en su totalidad o en parte, está triturado, tiene humedad, boquetes, perforaciones, falta de revestimiento o fallas de manera que no pueda contener fibras. El daño puede ilustrarse aún más mediante perforaciones ocasionales, boquetes u otras señales de deterioro físico del ACM; deterioro ocasional causado por el agua en el revestimiento o la cobertura de protección; o extremos y uniones expuestos del ACM. Los restos de asbesto que se originan del ACBM en cuestión también pueden indicar un daño.

Persona designada es una persona nombrada por la Agencia local de educación (Local Education Agency, LEA), bajo el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763.84 (g), que está capacitada para asegurar la implementación adecuada de AHERA en los edificios escolares. \*

*Plastificado* es el tratamiento del ACBM con un material que rodea o incrusta las fibras de asbesto en una matriz adhesiva para prevenir la liberación de fibras, ya que el protector crea una membrana sobre la superficie (encapsulante conector) o penetra el material y liga los componentes (encapsulante penetrante).

*Confinamiento* significa colocar una barrera hermética, impermeable y permanente alrededor del ACBM para prevenir la liberación de fibras de asbesto en el aire.

*Episodio de liberación de fibras* es toda la alteración incontrolable y accidental del ACBM que tiene como resultado una emanación visible.

*Friable*, cuando hace referencia al material en un edificio escolar, significa que el material, cuando se seca, puede desintegrarse, pulverizarse o reducirse a polvo por la presión manual e incluye el material que previamente no era friable pero luego fue dañado a tal punto que cuando se seca puede desintegrarse, pulverizarse o reducirse a polvo por la presión manual.

Espacio funcional es una sala, grupo de salas o un área homogénea (incluidos los entrepisos o los espacios entre un cielo raso caído y el piso o la plataforma del techo superior), como un aula, una cafetería, un gimnasio, un pasillo, designados por una persona acreditada para preparar planes de manejo, diseñar proyectos de eliminación o llevar a cabo acciones de respuesta.

Filtro de partículas de aire de alta eficiencia (high-efficiency particulate air, HEPA) hace referencia a un sistema de filtrado capaz de atrapar y retener al menos el 99.97 por ciento de todas las partículas monodispersas de 0.3 µm de diámetro o más grandes.

*Área homogénea* es un área de material de revestimiento, material del aislamiento del sistema térmico o materiales heterogéneos, que tiene un color y una textura uniformes.

Agencia local de educación (Local Education Agency, LEA) significa: (1) Toda Agencia local de educación como se define en la sección 198 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (Título 20 del Código de los Estados Unidos 3381). (2) El propietario de cualquier edificio escolar primario o secundario privado o sin fines de lucro. (3) La autoridad gobernante de cualquier escuela que funciona bajo el sistema de educación de Escuelas Dependientes del Departamento de Defensa siempre que sea conforme a la Ley de Educación de Escuelas Dependientes del Departamento de Defensa de 1978 (Título 20 del Código de los Estados Unidos 921, et seq.).

ACM heterogéneo es todo material heterogéneo que se clasifica como ACM en un edificio escolar.

*Materiales heterogéneos* son los materiales internos de construcción sobre los componentes estructurales, muros o aditamentos estructurales, como baldosas y azulejos y no incluye el material de revestimiento o aislamiento del sistema térmico.

*No friable* significa el material de un edificio escolar que cuando se seca no puede desintegrarse, pulverizarse o reducirse a polvo por la presión manual.

*Programa de funcionamiento y mantenimiento* es un programa de prácticas de trabajo para mantener el ACBM friable en buenas condiciones, asegurar la limpieza de fibras de asbesto previamente liberadas y prevenir una liberación futura al minimizar y controlar la alteración o el daño del ACBM friable.

*Microscopía de contraste de fases* (phase contrast microscopy, PCM) hace referencia al procedimiento detallado en el Método 7400 de NIOSH para la evaluación de fibras en las muestras de aire.\*

*Microscopía óptica de luz polarizada* (polarized light microscopy, PLM) hace referencia al método detallado en el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763, Apéndice E, Subparte E, utilizado para la identificación de asbesto en muestras generales.\*

Daño potencial son las circunstancias en que: (1) El ACBM friable está en un área que se utiliza con regularidad por los ocupantes del edificio, incluyendo el personal de mantenimiento, en el curso de sus actividades normales. (2) Hay indicios de que hay una posibilidad lógica de que el material o su revestimiento se dañe, deteriore o divida a causa de factores como daños periódicos, cambios en el uso del edificio, las actividades del funcionamiento y mantenimiento y los ocupantes.

Daño significativo potencial son las circunstancias en que: (1) El ACBM friable está en un área que se utiliza con regularidad por los ocupantes del edificio, incluyendo el personal de mantenimiento, en el curso de sus actividades normales. (2) Hay indicios de que hay una posibilidad lógica de que el material o su revestimiento se dañe, deteriore o divida significativamente a causa de factores como daños periódicos, cambios en el uso del edificio, las actividades del funcionamiento y mantenimiento y los ocupantes. (3) El material está sujeto a una alteración importante o continua, debido a factores que incluyen, pero no se limitan a, la accesibilidad o, en otras circunstancias, la vibración o la erosión eólica.

*Medidas preventivas* son las acciones realizadas para disminuir la alteración del ACBM o de lo contrario eliminar la probabilidad lógica de que el material se dañe o se dañe de manera significativa.

*Eliminación* significa eliminar o quitar considerablemente todo el ACBM de un área dañada, espacio funcional o área homogénea de un edificio escolar.

*Reparación* significa convertir el ACBM dañado en material no dañado o intacto de manera de prevenir la liberación de fibras.

Acción de respuesta significa un método, incluyendo la eliminación, el plastificado, el confinamiento, la reparación, el funcionamiento y mantenimiento, que protege la salud del ser humano y el medio ambiente del ACBM friable.

Area del mantenimiento de rutina es un área, como una sala de calderas o un taller mecánico, que normalmente no es frecuentada por los estudiantes y en la que los empleados de mantenimiento o los trabajadores contratados

realizan las actividades de mantenimiento con regularidad.

*Escuela* significa toda escuela primaria o secundaria como se define en la sección 198 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (Título 20 del Código de los Estados Unidos 2854).

Edificio escolar significa: (1) Cualquier estructura adecuada para ser utilizada como aula, incluyendo instalaciones escolares como un laboratorio, una biblioteca, un comedor escolar u otra instalación que se utilice para la preparación de comidas. (2) Cualquier gimnasio u otra instalación que esté especialmente diseñada para actividades deportivas o recreativas para un curso académico de educación física. (3) Cualquier otra instalación que se utilice para la enseñanza o el alojamiento de los estudiantes o para la administración de programas educativos o de investigación. (4) Cualquier edificio de servicios, depósito o mantenimiento, incluyendo los pasillos, fundamental para el funcionamiento de cualquier instalación descrita en la definición de "edificio escolar" en los párrafos (1), (2) o (3). (5) Cualquier pórtico, vestíbulo o pasillo exterior cubierto. (6) Cualquier parte exterior de un sistema mecánico utilizado para acondicionar el espacio interior.

ACM heterogéneo friable dañado de manera significativa es el ACM heterogéneo friable dañado en el que el daño es extenso y grave.

ACM de revestimiento friable y dañado de manera significativa son los ACM de revestimiento friables y dañados en el que el daño es extenso y grave.

*Estado* es un Estado, el Distrito de Columbia, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Guam, Samoa Americana, las Marianas del Norte, el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico y las Islas Vírgenes.

ACM de revestimiento es el material de revestimiento que es ACM.

*Material de revestimiento* es el material en un edificio escolar que se rocía, agrega o aplica sobre las superficies, como el yeso acústico en los cielo rasos y los materiales ignífugos sobre los muros estructurales u otros materiales con fines acústicos, ignífugos u otros sobre las superficies.

Aislamiento del sistema térmico (thermal system insulation, TSI) es el material en un edificio escolar que se le aplica a las tuberías, los aditamentos, las calderas, las recámaras, los tanques, los conductos u otro componente estructural interno para prevenir la pérdida o el aumento de calor, la condensación del agua u otros fines.

ACM del aislamiento del sistema térmico es aislamiento del sistema térmico que es ACM.

Microscopía electrónica de transmisión (transmission electron microscopy, TEM) hace referencia al método detallado en el Título 40 del Código de Regulaciones Federales § 763, Apéndice A, Subparte E, utilizado para la identificación de asbesto en muestras de aire.\*

*Vibración* significa cualquier movimiento periódico de ACBM friable que pueda resultar en la liberación de fibras de asbesto.

## **Apéndice B: acrónimos**

ACM - material que contiene asbesto

ACBM - material de construcción que contiene asbesto

AHERA - Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Asbesto

DOT - Departamento de Transporte

DP - Persona designada de AHERA

EPA - Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos

HEPA - filtro de partículas de aire de alta eficiencia

LEA - Agencia local de educación

NIOSH - Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional

NIST - Instituto Nacional de Normas y Tecnología

NVLAP - Programa Nacional Voluntario de Acreditación de Laboratorios

O&M - funcionamiento y mantenimiento

OSHA - Administración de la Seguridad y Salud Ocupacionales

PCM - microscopía de contraste de fases

PLM - microscopía óptica de luz polarizada

TEM - microscopía electrónica de transmisión

TSI - aislamiento del sistema térmico